

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Sanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de julio de 1964, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 14.953 y el 157 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.975-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pérez Cañamero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Clases Pasivas de 9 de enero de 1964 y acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de junio de 1964, sobre actualización de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 15.127 y el 185 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1964.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.970-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo Soriano Macián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 28 de octubre de 1963, sobre cátedra de «Física»

de la Escuela de Peritos de Minas de Linares; pleito al que ha correspondido el número general 15.150 y el 187 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1964.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.969-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Edmundo Ramos Sanchón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de abril de 1964, sobre percepción de la llamada gratificación de permanencia en el servicio; pleito al que ha correspondido el número general 15.458 y el 214 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1964.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Corro Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre expropiación parcela 116 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca; pleito al que ha correspondido el número general 15.356 y el 208 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1964.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.972-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Vicente, don Juan y don Bartolomé Juan Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre expropiación parcela 49 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca; pleito al que ha correspondido el número general 15.325 y el 204 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1964.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.971-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Don Ricardo Leirós Freire, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 116 de 1964 tramítase, a instancia de Dolores Suárez Estramil, vecina de Mens (Malpica), representada por el Procurador Loureiro, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Suárez Arijón, que se ausentó de su domicilio de dicha de Mens hace más de cincuenta años, pasando de treinta que no se tienen noticias suyas.

Carballo, veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, R. Leirós.—El Secretario, José Casas.—6.041-C. y 2.ª 5-11-1964

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Nicasio Casanovas Saballs, nacido en Palamós el día 4 de julio de 1868, hijo de José y de Gracia, cuya declaración lo solicita su sobrino don Narciso Rovira Sabría.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes en La Bisbal a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario, Rufino Sánchez Hevia.—7.653-3. y 2.ª 5-11-1964

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid penden bajo el número 420-1963 los autos declarativos de mayor cuantía instados por don Luciano Rosch Nadal, representado por sí mismo, contra doña María de Lourdes Mello Machado de Alburquerque Corte Real, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal,

sobre nulidad de su matrimonio civil celebrado en Lisboa, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 10 los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales con ejercicio en este partido judicial don Luciano Rosch Nadal, actuando en su propio nombre y derecho, dirigido por el Letrado don Manuel de la Fite, y de otra, como demandados, doña María de Lourdes Mello Machado de Alburquerque Corte Real, mayor de edad, sus labores, de nacionalidad portuguesa, que se halla en ignorado paradero, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad absoluta del matrimonio civil contraído por el actor con dicha demandada en Lisboa; y ... Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio civil celebrado en Lisboa en 7 de febrero de 1953 entre don Luciano Rosch Nadal y doña María de Lourdes de Melo Machado Alburquerque. Segundo. Que asimismo se declara la buena fe de ambos cónyuges con la obligada consecuencia de persistencia de los efectos civiles producidos hasta la firmeza de esta declaración tanto para ellos como para la hija habida en el matrimonio. Tercero. Que debo ordenar y ordeno con-

fiar a la custodia del actor la hija del matrimonio, María Pía, de diez años de edad, para el caso de que sea habida en territorio nacional. Cuarto. Que no ha lugar a declarar la nulidad de las inscripciones practicadas en los registros públicos de un país extranjero. No se hace expresa imposición de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte rebelde en la forma que determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inscribiéndose otras en el «Boletín Oficial del Estado»—Gaceta de Madrid—y «Boletín Oficial» de esta provincia (salvo que se solicite por la parte actora en el plazo de cinco días lo sea personalmente), lo pronuncio, mando y firmo.—L. A. Burón Barba.—Rubricado.—Publicación.—Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de la fecha con mi asistencia, doy dé.—Ante mí.—M. Priego.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña María de Lourdes Mello Machado de Alburquerque Corte Real, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». En Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Juez, L. A. Burón Barba.—8.179-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ALVAREZ RUIZ, Francisco; natural de San Vicente de la Barquera (Santander), soltero, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Ciriaco y de Rufina, domiciliado últimamente en San Vicente de la Barquera, barrio de La Acebosa; procesado en la causa número 32 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ramales dentro del término de diez días.—(3.343.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 519 de 1963, Daniel Guerra Libroero Díaz.—(3.342.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército (Servicio de Automovilismo) por la que se anuncia concurso para adquisición de semirremolques de nueve toneladas.

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del material que a continuación se detalla, al precio límite que igualmente se indica:

Dieciocho semirremolques de nueve toneladas, al precio límite por unidad de 180.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, el día 2 de diciembre de 1964, a las once horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura durante los días y horas usuales de oficina.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con documento nacional de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio, como representante legal o como apoderado de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso número 52/64 para la adquisición de 18 semirremolques de nueve toneladas, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas por unidad.

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—6.696-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco» por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de 188 viviendas de «renta limitada» del grupo primero y 41 locales de negocio en la barriada de Schamann, de esta capital.

El Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Las Palmas, anuncia concurso de obras de construcción de 188 viviendas de «renta limitada» del grupo primero y 41 locales de negocio en la plaza de Don Benito, de la barriada de Schamann, de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso son los que seguidamente se indican:

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fermin Suárez Valido.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de sesenta y siete millones cuatrocientas sesenta y ocho mil veintinueve pesetas con veintidós céntimos (67.468.029,22).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Las Palmas, a disposición del Patronato, y asciende a la cantidad de un millón trescientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta y